



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEPTIMO (07) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



ESTADO No. 097 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2016

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROV.	DECISION
2016 - 00101	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN GUILLERMO CARBONELL PABON	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – D.E.I.P DE BARRANQUILLA	21 – 06 – 2016	INADMITASE LA PRESENTE DEMANDA Y MANTENGASE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS, PARA QUE EL DEMANDANTE LA SUBSANE.

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY **22 DE JUNIO** DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LAS 7:00 AM, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO, HASTA LAS SEIS DE LA TARDE (04:00 PM). Igualmente se puede consultar a través del link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional> de la Judicatura del Atlántico/Juzgados Administrativos.


GERARDO SANTAMARÍA CASTILLO
SECRETARIO